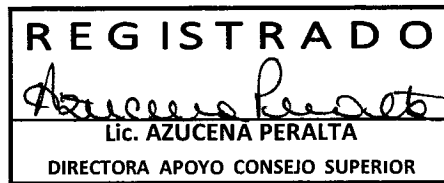




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 318/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Andrea del Rosario MONTIVERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 318/2013 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

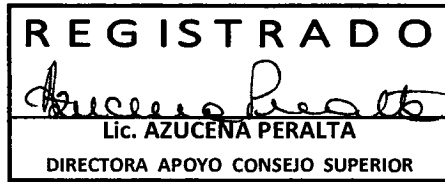
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 318/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez a la aprobación de las asignaturas Construcciones Metálicas y de Madera y Proyecto Integrador, rendidas con los



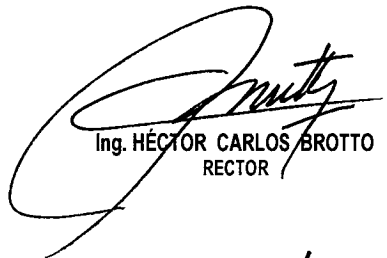
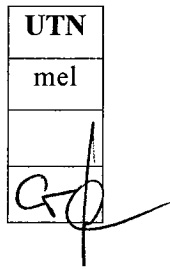
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Andrea del Rosario MONTIVERO, Legajo N° 1031, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1517/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior